

2017

Manual de Turismo Sostenible



Este documento contiene información relevante: Misión, Código de Ética y Políticas que Hotel Tango Mar ha establecido en su actual condición de empresa de turismo sostenible, con el fin de informar a sus colaboradores, proveedores, clientes y público en general sobre su compromiso como empresa de turismo sostenible.

Para información sobre nuestra gestión sostenible puede contactar a nuestro encargado Sr. Jimmy Molina, email jimmy@tangomar.com

Tango Mar

6/23/2017

En Hotel Tango Mar estamos comprometidos

Introducción

Hotel Tango Mar ha planteado un programa en pro del ambiente, de concientización comunal y bienestar ambiental, por medio del cual se autodefine como: fiel protector y defensor de nuestra naturaleza, nuestro ambiente, y nuestra sociedad.



Por medio de este programa como empresa y como equipo hemos adoptado una cultura verde y meramente sostenible en todas nuestras actividades. Impulsamos el proyecto en ayuda a nuestra naturaleza y el ecosistema que nos rodea y al que formamos parte; así como nuestras comunidades, nuestros proveedores y colegas en el ámbito del turismo.

Nuestra misión

Brindando un hotel exclusivo que lucha constantemente para proveer excelencia en servicio en todos los aspectos de nuestro negocio para cada uno de los patrones, incluyendo medidas de protección del medio ambiente y apoyo a la comunidad. Además, mejoramos y entrenamos nuestro personal para así entender las varias y diferentes necesidades de nuestros huéspedes y amigos.

Nuestra visión

Ser reconocidos como un verdadero paraíso y destacándonos por la excelencia en el servicio y nuestros esfuerzos en materia sostenible.

Los 10 efectos del cambio climático

Uno de los temas más controvertidos en nuestros tiempos es el calentamiento global, el cambio climático y de las consecuencias que tiene, las cuales afectan a todo el planeta. **El calentamiento global es el fenómeno del aumento de la temperatura media global, de la atmósfera terrestre y de los océanos**, que posiblemente alcanzó el nivel de calentamiento de la época medieval a mediados del siglo XX, para excederlo a partir de entonces.

A pesar de que el calentamiento global es un tema de debate en el ámbito científico, así como en la comunidad política, **los efectos y características del cambio climático se hacen sentir ya en todo el mundo**. Todavía algunos, ya pocos, no se ponen de acuerdo sobre las causas, sin

embargo los efectos del calentamiento global amenazan con ser generalizados, sino también catastróficos.

Consecuencias del cambio climático

1. Aumento del nivel del mar.
2. Olas de calor.
3. Tormentas asesinas.
4. Sequía.
5. Especies en extinción.
6. Enfermedades.
7. Desaparición de glaciares.
8. Guerras.
9. Inestabilidad económica.
10. Destrucción de ecosistemas.



En Hotel Tango Mar, a través de herramientas específicas nos dedicamos a monitorear, nuestra huella de carbono con el fin de establecer metas de mitigación y compensación.

Lo invitamos a medir su huella de carbono y unirse a este importante esfuerzo en beneficio de nuestro planeta. Le recomendamos aplicar la herramienta de Aliados al Cambio Climático <http://www.programaacc.org/calculadora-carbono.php#calculadora>


Nuestras acciones

Algunos de nuestros alcances como parte de nuestro programa Hotel Tango Mar son:

Nuestra compras

- Elaboración un manual de compras a través del cual establecemos políticas y criterios basados en aspectos de sostenibilidad.
- La utilización de implementos de limpieza como (jabones, bolsas de basura, sprays, desinfectantes) aprobados y certificados por instituciones autorizadas y regentes químicos como implementos de limpieza biodegradables.
- Selección de proveedores distinguidos por prácticas sostenibles o –preferiblemente– cuenten con algún tipo de certificación reconocida.
- Damos a conocer a nuestros proveedores nuestra posición de empresa preocupada por el medio-ambiente, de manera que puedan unirse a nuestro esfuerzo con eficacia.

Nuestro personal

- El haber capacitado a todo nuestro personal sobre las normativas que apoyamos, conciencia ambiental, social, primeros auxilios, evacuación, entre otros temas de relevancia. Esto nos permite afianzar nuestra filosofía a nivel interno, pero además comunicarlo externamente a proveedores, clientes, intermediarios y otras personas de interés para la empresa.
- 
- Creación de herramientas para todas las áreas de nuestra oficina, con el fin de cumplir a cabalidad con lo establecido en nuestra normativa ambiental (recipientes para separado de residuos, reutilizado de papel, rotulación con instrucciones, entre otros).
 - Realizamos reuniones periódicas con nuestro personal, propiciando espacios de retroalimentación a nivel interno con el fin de lograr resultados óptimos en cada una de las áreas operativas, contando con el apoyo y aporte constante de nuestros colaboradores al programa.

Nuestras metas (agua, energía, manejo de residuos solidos)

- Ahorro en el consumo de papel mediante su reutilización para generar un ahorro en el material impreso y de uso interno.
- Una concientización de ahorro de energía y agua como medios preciados de vida.
- Campañas de Reciclaje mensuales y recolección diaria en todas las oficinas con su debida rotulación e instrucciones de separación de los desechos.

Nuestra conciencia social y aporte a la comunidad

- Apoyo a las normativas de: Ley de Protección del Patrimonio Arqueológico y de Vida Silvestre, Sobre la Ley Orgánica del Ambiente, Ley de Biodiversidad, Ley contra la Explotación Sexual Comercial Infantil, Ley sobre Estupefacientes, Sustancias Psicotrópicas y Drogas de Uso No Autorizado, Ley contra el Hostigamiento Sexual en el Empleo y la Docencia.
- Miembro del Código de Conducta de Explotación Sexual y Comercial de Menores
- Participación en Campañas de Limpieza y Brigadas a la comunidad
- Un registro de cuidado en el tratamiento de aguas residuales y disposición en el recinto de nuestro domicilio comercial con los respectivos administradores del mismo
- Somos una empresa que apoya al sector de personas con capacidades y limitaciones especiales.
- Contamos con un reglamento para visita a las aéreas protegidas para todos nuestros clientes.
- Apoyamos a la Escuela de La Abuela desde hace muchos años, donándoles materiales y ayudándoles en labores de mantenimiento del edificio.

Hotel Tango Mar apoya fielmente las siguientes normativas

Sobre la Ley de Protección del Patrimonio Arqueológico y de Vida Silvestre:

Hotel Tango Mar se autodefine como un fiel defensor de nuestro patrimonio nacional arqueológico, ante lo cual se compromete a proteger todos aquellos bienes culturales que sean

producto de las actividades de los grupos humanos del pasado (específicamente, indígenas anteriores o contemporáneas al establecimiento de la cultura hispánica en territorio nacional). Es por ello que procederá con vehemencia ante cualquier situación que amenace el patrimonio nacional arqueológico mediante tres acciones específicas:

- 1) Capacitación de sus colaboradores sobre la Ley N° 6703 de Patrimonio Nacional Arqueológico.
- 2) Divulgación de dicha Ley
- 3) Denuncia formal al Museo Nacional en caso de alguna situación que amenace dicho patrimonio.

Nos declaramos amantes de la naturaleza y protegeremos con determinación toda forma de vida silvestre de nuestro territorio, informando a nuestros turistas sobre lo que establece la actual Ley de Conservación de Vida Silvestre N° 7495 y sobre las consecuencia de no acatamiento. No dudaremos en denunciar cualquier caso de especies silvestres en cautiverio o en amenaza (fuentes de contaminación o maltrato).

Sobre la Ley Orgánica del Ambiente:

El ambiente es patrimonio común de todos los habitantes de la Nación (con las excepciones que establezcan la Constitución Política, los convenios internacionales y las leyes). En cumplimiento de lo aquí establecido, procederemos con responsabilidad en el desarrollo de nuestra operación velando por la no contaminación de: suelo, aire, mar, ríos, áreas silvestres, bosques y cualquier otro considerado dentro de esta ley. Nuestros proveedores contarán con los permisos respectivos otorgados por entidades competentes y nuestro personal se encargara de verificar que todo esté según lo establecido.



Hotel Tango Mar garantiza que todo medio de transporte (propio o subcontratado) utilizado para su operación turística cuenta con:

- Permisos de operación reglamentarios
- Revisiones técnicas
- Pólizas

Sobre la Ley de Biodiversidad

Comprendemos y defendemos el concepto de conservar la biodiversidad y el uso sostenible de los recursos, así como distribuir en forma justa los beneficios y costos derivados. Es por ello que reconoceremos y apoyaremos a aquellos empresarios turísticos que muestren acciones enfocadas a fortalecer esta ley, apoyando a entidades relacionadas como el Sistema Nacional de Áreas para la Conservación (SINAC) en sus respectivas áreas de trabajo. De nuestra parte, mantendremos a nuestro personal informado y actualizado sobre esta ley, de manera que podamos facilitar información general (colaboradores, clientes, proveedores, familias).

Sobre la Ley Contra la Explotación Sexual Comercial Infantil:

Hotel Tango Mar se declara defensora vehemente de la integridad y los derechos de los costarricenses, en general, adultos, adolescentes, niños y niñas, por lo que regirá sus actividades turísticas bajo los más estrictos lineamientos a las leyes N° 8204 de Estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado, legitimización de capital y actividades conexas; N° 7476 contra el Hostigamiento Sexual en el empleo y la docencia y la Ley N° 7899 Contra la Explotación Sexual Comercial Infantil.

Divulgaremos entre nuestros colaboradores, clientes, proveedores y familias que el sexo con menores de edad en Costa Rica es penado con cárcel.

Nuestro mensaje hacia los colaboradores, clientes, proveedores y familias enfatizará que nunca se debe culpar o responsabilizar a las niñas, niños y adolescentes de los actos a los cuales son inducidos u obligados por los explotadores.

Propiciaremos la creación de una cultura de “cero tolerancia” contra todas las formas de explotación de niñas, niños y adolescentes, para así modificar los arraigados patrones culturales que justifican al autoritarismo, la discrecionalidad, la arbitrariedad que tienen los adultos con las niñas, niños y adolescentes.

En nuestro mensaje hacia los colaboradores, clientes, proveedores y familias seremos insistentes en el hecho de que el problema no es de única responsabilidad del Estado y mucho menos de las propias víctimas, de sus familias, o de sus entornos sociales inmediatos; por lo que se requiere del esfuerzo de toda la sociedad en su conjunto.

En nuestro mensaje hacia los colaboradores, clientes, proveedores y familias seremos insistentes en que cuando las niñas, niños y adolescentes son explotados sexualmente muchos otros derechos también son violados (los Derechos a la salud física y mental, a la Educación, a la vida en familia, al juego, a la recreación) y por lo tanto, esos derechos también deben ser restituidos.

En nuestro mensaje hacia los colaboradores, clientes, proveedores y familias seremos insistentes en que los niños, niñas y adolescentes deben ser tratados como víctimas de las personas que se benefician directa o indirectamente de la explotación sexual comercial y de los que toleran esta situación.

Invitaremos, por medio de comunicados escritos y formales, a ser parte del Código de Conducta, orientándolos -en caso de ser necesario- sobre los requisitos para su firma.

Sobre la Ley sobre Estupefacientes, Sustancias Psicotrópicas y Drogas de Uso No Autorizado:

En cualquiera de los programas turísticos de Hotel Tango Mar es terminantemente prohibido algún tipo de trato o comercio relacionado con drogas, estupefacientes y/o sustancias psicotrópicas de uso no autorizado. En Costa Rica este tipo de acciones es penado con cárcel.



Si se diera algún hecho similar se tomarán las medidas respectivas en términos de denuncia (en caso de clientes o proveedores involucrados) o despido (en caso de funcionarios involucrados).

Sobre la Ley Contra el Hostigamiento Sexual en el Empleo y la Docencia:

La empresa permitirá a sus colaboradores conocer el procedimiento de denuncia de acoso sexual desde el inicio de su relación laboral durante la etapa de inducción y procederá según lo establecido por la ley, la cual establecen a quien incurra en esta falta despido sin responsabilidad patronal y/o sanciones en términos de pagos por indemnización a la víctima e incluso prisión.

La empresa sancionará severamente cualquier indicio de acoso sexual hacia cualquier persona o cualquier situación en la que se vea afectada (o) alguno de sus colaboradores durante gestión laboral dentro o fuera de las instalaciones de la empresa.

La información sobre las leyes en mención para el establecimiento de estas políticas estará a disposición de sus colaboradores, proveedores, clientes y familiares.

Código de Ética

Principios fundamentales

Los funcionarios de nuestra empresa deben comportarse -en general- según las normas éticas derivadas de su condición de personas profesionales. Por ello deben actuar conforme a los principios fundamentales de lealtad, sinceridad, buena fe, responsabilidad, honestidad, respeto mutuo, cortesía, solidaridad, y de acuerdo con la legislación vigente.

Reglamento interno

Todos deben:

- a) Sustentar y practicar los principios de respeto profundo a toda persona relacionada con su función.
- b) Situar sus relaciones profesionales y personales en un marco de seriedad, justicia, amabilidad, honorabilidad, sana tolerancia, comprensión, cortesía y discreción.
- c) Evitar conductas, dentro y fuera de su lugar de trabajo que, en forma evidente vayan en menoscabo de su prestigio profesional.
- d) Orientar y apoyar a los clientes sobre sus necesidades y preferencias dentro de los límites, alcances y prudencia que cada caso amerite.
- e) Guardar discreción sobre situaciones privadas que, en ocasión de su cargo, le hayan sido confiadas, sin perjuicio del cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.
- f) Estimular en los clientes el respeto a nuestra cultura, tradiciones y costumbres en cada lugar de visita, así como principios conservacionistas y de rescate de la vida silvestre.

- g) Respetar el criterio político, filosófico, religioso, socioeconómico y cultural de las personas con quienes se relacionan (compañeros, proveedores, clientes, visitantes, etc.)
- h) Propiciar y mantener un trato de igualdad en la oficina, sin discriminar por razones políticas, religiosas, ideológicas, étnico-culturales-económicas, sociales, académicas y de necesidades específicas y de género.
- i) Desarrollar una permanente actitud de actualización profesional, metodológica atinente a su función.
- j) Brindar apoyo y orientación a los clientes sobre como procede un turista sostenible.
- k) Abstenerse de cualquier tipo de conducta sexual o física, que pudiera ser calificada como acoso u hostigamiento sexual de conformidad con lo establecido en la Ley contra el Hostigamiento Sexual en el Empleo y en la Docencia, Ley N° 7476.
- l) Defender vehementemente a los niños, niñas y adolescentes amenazados por la explotación sexual comercial infantil, procediendo según los términos de nuestro compromiso ante el Código de Conducta.

Denuncias

Cualquier persona podrá interponer ante la Dirección General o jefatura directa una denuncia contra aquel funcionario, colega, cliente o visitante que transgreda el Código de Ética Profesional y los reglamentos internos. Esta deberá ser presentada por escrito, dirigida a la Gerente General, o bien al Jefe a cargo.

Proveedores: Hotel Tango Mar en cumplimiento de su compromiso como empresa sostenible dará prioridad a proveedores que demuestren coherencia con nuestra filosofía ambiental y social, por lo que contratara servicios de aquellas empresas que apliquen practicas sostenibles (apoyando al medio ambiente y alas comunidades locales).



Es por ello que los subcontratistas y proveedores se adhieran a las leyes y prácticas ambientales y de derechos humanos internacionales. Nuestro personal supervisara el comportamiento ético de sus proveedores y tomaremos medidas exhaustivas inmediatas en los casos en que se cuestione el comportamiento ético de sus proveedores. Nuestros proveedores deben manifestar absoluto respeto y cumplimiento con: la Ley 7600, la Ley sobre Acoso Sexual, la ley sobre Explotación Sexual de la Niñez, Ley sobre Patrimonio Arqueológico Nacional, Ley de Conservación de Vida Silvestre, Ley sobre Tráfico y Consumo de Sustancias Ilegales, Ley Forestal, Ley Ambiental. Asimismo, con Reglamentos de Uso de Áreas Protegidas, Actividades de Aventura y lo expuesto en el Tratado CITES.

Nota importante: Periódicamente nuestro personal realizara inspecciones de los servicios de nuestros proveedores con el fin de actualizar la información y corroborar que se cumplan con las

condiciones requeridas para lograr un servicio global de turismo sostenible, para con ello ser consecuentes con nuestro compromiso como empresa social y ambientalmente responsable.

Nuestras Políticas

El porqué de la definición de políticas para Hotel Tango Mar



El compromiso de una empresa sostenible conlleva a la responsabilidad de realizar una gestión productiva (creación del producto, definición de precio, identificación de clientes, estrategia de promoción, labor administrativa y operativa) dentro de lineamientos sostenibles que permitan lograr los objetivos sin dañar el ecosistema y protegiendo el patrimonio natural y cultural. Para esto, es de vital importancia la definición de políticas como lineamiento para nuestras acciones empresariales. Las políticas de la organización son líneas maestras o criterios de decisión para la selección de alternativas estratégicas. Son una directriz establecida para

orientar las ideas y las acciones de una empresa en pro de la consecución de objetivos relativos a la sostenibilidad.

Por medio de sus políticas, Hotel Tango Mar muestra la importancia que da al entorno ambiental, su disposición de mitigar los impactos ambientales negativos potenciales y le permite contar con un documento que oriente sus pasos en materia de políticas ambientales.

Las políticas generales comprenden las disposiciones que rigen y garantizan el desarrollo turístico sostenible, en una proyección a futuro y deben considerarse de acatamiento obligatorio para toda la organización.

Derechos humanos: El Hotel Tango Mar respetará y promoverá los derechos humanos. Se reconoce que ciertos derechos humanos deben considerarse fundamentales y universales, según leyes y prácticas aceptadas a nivel internacional, (tales como los de la Declaración Universal de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas, la Organización Internacional del Trabajo y los principios del Pacto Mundial). Entre aquellos derechos que El Hotel Tango Mar considera fundamentales están: el derecho a la no discriminación por raza, credo, color, nacionalidad, origen étnico, edad, religión, sexo, cambio de sexo, orientación sexual, estado marital, minusvalía (Ley 7600) u otro estado; el derecho a no sufrir detención arbitraria, ejecución o tortura; la libertad de reunión pacífica y asociación; la libertad de pensamiento, conciencia y religión; y la libertad de opinión y expresión. El Hotel Tango Mar no utilizará mano de obra infantil o forzada. El Hotel Tango Mar no tolerará condiciones o tratamientos laborales que estén en conflicto con las leyes. El Hotel Tango Mar no tolerará ningún irrespeto a los derechos humanos de sus funcionarios, estableciendo una estricta posición ante la Ley de Hostigamiento Sexual en el Trabajo.

Políticas ambientales

El objetivo general de la Política Ambiental es promover y fomentar lineamientos de prácticas sostenibles como parte de nuestros procesos internos, contribuyendo activamente con el desarrollo de un turismo sostenible.

- a. La sostenibilidad será base fundamental para el desarrollo de la operación global del Hotel Tango Mar, convirtiéndose en una característica inherente de los servicios brindados.
- b. La capacitación de nuestros colaboradores favorecerá siempre una clara conciencia y sentido de responsabilidad ambiental que se refleje en su desempeño laboral.
- c. El ahorro de agua, de energía y el reciclaje serán pilares fundamentales para el cumplimiento de nuestro compromiso como empresa responsable. En este sentido el Hotel Tango Mar se compromete a:
 - i. Utilizar la energía racionalmente mediante prácticas de reducción.
 - ii. Evitar el desperdicio y contaminación del recurso hídrico para contribuir a su conservación.
 - iii. El consumo de agua y energía será monitoreado continuamente por medio de medidores.
 - iv. Realizaremos análisis periódicos de la calidad del agua de la piscina.
 - v. Consideraremos fuentes de energía alternativa para iluminación, calentamiento o precalentamiento de agua.
 - vi. Las aguas pluviales son manejadas en forma adecuada, sin producir alteración en el medio ambiente.
 - vii. Realizar un manejo adecuado de sus residuos mediante lineamientos de reducción, reutilización y reciclaje.
 - viii. La carbono neutralidad será parte de nuestro compromiso con el medio ambiente, manteniendo proyectos de compensación formalmente.
- d. Como parte complementaria a la gestión ambiental, el Hotel Tango Mar procede a:
 - i. Contribuir con la conservación de los recursos forestales del país.
 - ii. Contribuir con la disminución de la contaminación atmosférica.
 - iii. Cumplir gradualmente con la legislación ambiental nacional pertinente (vertido y reutilización de aguas residuales, desechos peligrosos, uso de agroquímicos, entre otros).
 - iv. Procurar las condiciones de higiene y seguridad adecuadas para la salud de los colaboradores, clientes y visitantes.
 - v. Participar regularmente en actividades ambientales que se llevan a cabo, principalmente, en nuestra localidad Sámara o bien en otras partes del país.



- vi. Como parte de nuestra planificación paisajística, en nuestras áreas verdes procuraremos que la vegetación esté compuesta en forma predominante por especies nativas de la región.
- vii. Mantendremos nuestras plantas debidamente identificadas con su respectiva taxonomía (nombre común y nombre científico).
- viii. Apoyaremos el mantenimiento o manejo de alguna área silvestre protegida o de alguna reserva o área natural.
- ix. En nuestras instalaciones es terminantemente prohibido mantener animales en cautiverio.
- x. Ubicaremos a iluminación artificial de manera que evitemos perturbaciones a las especies de fauna silvestre.
- xi. Nuestros sistemas de iluminación artificial no perturbarán a las especies de fauna silvestre.
- xii. Realizaremos mediciones para cuantificar las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) para medir nuestra huella ecológica y, con ello, estableciendo una estrategia ante el cambio climático en el desarrollo sostenible de nuestra gestión administrativa y operativa.
- xiii. Procuraremos utilizar y consumir bienes producidos a nivel local o nacional.
- xiv. Nuestra decoración será con artesanías u otro tipo de manifestaciones artísticas nacionales producidas con material que no estén vedados por ley y que tengan verificación de origen.
- xv. Apoyaremos a nuestra comunidad para potenciarla en los criterios de sostenibilidad.
- xvi. En nuestra promoción general, destacaremos las bondades de las actividades recreativas manejadas por organizaciones comunales o empresas locales.
- xvii. Informaremos y promoveremos las actividades benéficas, sociales o culturales que se desarrollan en la comunidad.
- xviii. Contribuiremos con donaciones en especie, o económicas que coadyuven a dar soporte a las necesidades prioritarias de la comunidad, por ejemplo: asociaciones comunales, asociaciones de desarrollo, entre otros, incluyendo aspectos de infraestructura y similares.
- xix. Apoyaremos comercialmente a empresas locales, regionales o nacionales y promocionaremos actividades en donde las organizaciones comunales, grupos de artistas puedan expresar, sus proyectos e iniciativas.
- xx. Apoyaremos organizaciones locales facilitándoles espacio para reuniones.

Políticas sociales

- e. Se combatirá enérgicamente cualquier tipo de actividad turística que atente contra las buenas costumbres que caracterizan a los costarricenses o que ponga en peligro la integridad física y moral de sus colaboradores, clientes, visitantes y vecinos, así como el deterioro social.

- f. Toda la promoción internacional y nacional se hará de acuerdo con planes específicos que se diseñarán considerando el involucramiento de la zona, procurando beneficios mutuos en términos de promoción de imagen y respondiendo a la visión y objetivos turísticos de la zona en su conjunto.
- g. Para las contrataciones de personal, damos prioridad a personas de la localidad o comunidades aledañas para cubrir al menos el 60% de nuestro Capital Humano, incluyendo áreas de jefaturas y gerenciales.
- h. No contrataremos personal de forma ilegal o por debajo de condiciones mínimas, u otro tipo de acciones que vayan en contra del respeto humano del colaborador dictadas por la legislación nacional o internacional. Tampoco contrataremos menores de edad según lo establecido por ley.

Reglamento para Visitas a Áreas Protegidas



1- En Costa Rica, desde 1991 se han venido publicando mediante decreto ejecutivo los reglamentos de uso público para las áreas silvestres protegidas que reciben visitantes en mayor número. Para cada sitio, se definen

las zonas destinadas al uso público y las actividades y los usos permitidos, se regulan los horarios de visita y la observación de especies, se definen las actividades no permitidas y las prohibiciones. Es de suma importancia que todos los visitantes de nuestras áreas protegidas estén en conocimiento de estos reglamentos, por lo que les recomendamos informarse directamente con el sitio web del Sistema de Parques Nacionales (SINAC) <http://www.sinac.go.cr/reglamtusopubli.php>

- 2- Es fundamental que los turistas cooperen con una adecuada disposición de los desechos sólidos que generen, separándolos y depositándolos en recipientes y lugares asignados para ello.
- 3- Toda visita en áreas protegidas debe realizarse con una mentalidad conservacionista y actitud de protección del medio ambiente y defensa y/o rescate de la vida silvestre.
- 4- En los tours de Hotel Tango Mar no se permite fumar durante los trayectos de transportación. Pero además, en las áreas naturales, esta prohibición se establece como reglamento, medida que rige, tanto para el guía, el chofer como para los turistas.
- 5- Se recomienda no llevar alimentos a las áreas naturales, con el fin de evitar cualquier impacto que genere en la fauna local.
- 5- Procure evitar, al máximo, todo tipo de perturbación innecesaria a la vida silvestre, así como al hábitat mismo. Debe minimizarse el ruido al caminar dentro de los senderos, manteniendo su distancia de las especies y no tocar las plantas.

- 7- Respete la demarcación y camine siempre dentro de los senderos señalizados, evitando el salirse de ellos.
- 8- Por ningún motivo se debe alimentar a los animales dentro de la propiedad, así como tampoco dejar desperdicios comestibles en cualquier lugar, salvo en los recipientes destinados para ello.
- 9- Si al ingresar a un sendero se encuentra otro grupo de turistas, debe mantenerse una distancia prudencial entre ambos grupos para no alterar el medio de manera excesiva.
- 10- Las zonas turísticas incluidas en los programas de Hotel Tango Mar ofrece grandes atractivos turísticos, comerciales y culturales, por lo que le sugerimos visitar las comunidades aledañas. De esta manera, nos ayudara a apoyar a los pobladores, mediante la adquisición de bienes y servicios en la localidad, motivándolos para una interacción positiva de la comunidad y colaborando al soporte de la actividad conservacionista.
- 12- No adquiera souvenirs y/o recuerdos de su viaje, o artículos artesanales, elaborados con especies silvestres, maderas en peligro de extinción, ni tampoco las especies mismas. De esta manera evitara ser sancionado por las autoridades locales, pues nuestra Ley de Conservación de Vida Silvestre # 7495 prohíbe y penaliza con fuertes multas la adquisición, la comercialización y/o tenencia de artículos de este tipo.
- 13- En Costa Rica nos hemos declarado defensores de los niños, niñas y adolescentes que pudieran ser amenazados por la explotación sexual comercial infantil. Si observa situación que sugiera algún indicio de esta despreciable actividad, háganoslo saber para proceder de inmediato según el procedimiento del Código de Conducta Internacional, entidad a la cual nos hemos aliado muchas empresas de turismo para luchar unidos contra este tipo de acciones tan censurables. En Costa Rica se castiga con pena de cárcel sin posibilidad de fianza hasta un mínimo de 8 años.
- 14- Al igual que con el punto anterior, es importante tomar en cuenta nuestras leyes # 8204 contra el consumo de sustancias ilegales (tenencia, consumo y comercio) y la # 7476 contra el hostigamiento sexual. En Hotel Tango Mar hemos capacitado a nuestro personal sobre estos temas, brindando orientación adecuada y estableciendo un reglamento interno que garantice un ambiente de respeto y de armonía para todos.
- 15- Procure disfrutar de sus vacaciones en Costa Rica aprendiendo un poco de nuestro idioma y costarriqueñismos. Cualquier "tico" estará feliz de compartirle un sinfín de términos.
- 16- En Costa Rica se encuentran comunidades con variedad de características en términos de raza, ideologías, gustos, preferencias, nacionalidades, entre otros. Comparta con ellos demostrando respeto hacia cualquier diferencia que se manifieste en cualquiera de estos términos. Ellos también lo harán con usted.

Recomendaciones adicionales

Para lograr niveles de sostenibilidad óptimos, es imprescindible mantener información actualizada a todas las partes involucradas en la operación: colaboradores, intermediarios y proveedores, razón por la cual nos permitimos recomendarles los siguientes sitios web y documentos sobre leyes que podrán encontrar en Internet. En caso de requerir algún apoyo, con gusto les ayudaremos en lo que nos sea posible.

Sitios web recomendados

1. Instituto Costarricense de Turismo (ICT): www.visitcostarica.com
2. Certificación de Sostenibilidad Turística (CST): www.turismo-sostenible.co.cr
3. Ministerio del Medio Ambiente: www.minae.go.cr
4. Ministerio de Trabajo y Seguridad Social: www.ministrabajo.go.cr
5. Consejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial: www.cnree.go.cr

LEY DE REFERENCIA	ENTIDAD COMPETENTE PARA DENUNCIAS	CONTACTO
-------------------	-----------------------------------	----------

6. Instituto Nacional de la Mujer (INAMU): www.inamu.go.cr
7. Poder Judicial (OIJ y otras oficinas): <http://www.poder-judicial.go.cr/oficinas.html>
8. Instituto Costarricense sobre Drogas: www.icd.go.cr
9. Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura: www.incopesca.go.cr/
10. Fundación Mar Viva: www.marviva.net
11. Fundación Paniamor: www.paniamor.org.cr
12. SINAC: www.fundecor.org

Ley de Conservación de Vida Silvestre, N° 7317. Últimas reformas Ley N° 7495 del 3 de mayo, 1995. Ley N° 7497 de 2 mayo 1995	Ministerio Ambiente y Energía	2233-4533
Ley Orgánica del Ambiente N° 7554 de 4 octubre, 1996.	Ministerio Ambiente y Energía	2233-4534
Ley Forestal 7575 del 13 de febrero, 1996	Ministerio Ambiente y Energía	2233-4535
Ley de Biodiversidad N° 7788. Reglamento a la Ley de Biodiversidad Decreto Ejecutivo N°34433.	Ministerio Ambiente y Energía	2233-4536
Ley Contra la Explotación Sexual de las Personas Menores de Edad, N° 7899 del 4 de mayo, 1970.	Fiscalía Delitos Sexuales Paniamor	
Ley 7600 Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad	Consejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial (CNREE)	800-2667356
Ley Contra el Hostigamiento Sexual en el Empleo y la Docencia, N° 7476 del 14 de diciembre, 1994.	1) Ministerio de Trabajo 2) INAMU	800-trabajo 2255-1368
Convenio CITES: Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestre, 01 de julio, 1975.	Ministerio Ambiente y Energía	2233-4535
Ley Psicotrópicos y Sustancias Ilegales N°7233, 21 mayo 91	1) Organismo Investigación Judicial (OIJ) 2) Instituto Costarricense sobre Drogas (ICD)	1) 800-8000-OIJ 2) 2527-6433
Ley de Pesca y Acuicultura N° 8436, 10 febrero 2005	1) INCOPECA 2) Mar Viva	1) 26610846 2) 2290-3647

PARA DENUNCIAS PUEDE COMUNICARSE A: